

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

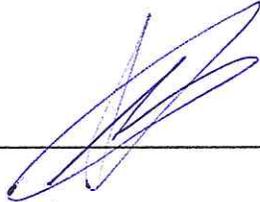
NOMBRE:		TRAMITE:	SERVICIO:	X
Servicio de Bomberos				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CMPCyB_CED06	
Consiste en la atención de Emergencias provocadas por los Fenómenos Antropogénicos, Fenómeno Natural Perturbador, Fenómeno Geológico, Fenómeno Hidrometeorológico, Fenómeno Químico-Tecnológico, Fenómeno Sanitario-Ecológico, Fenómeno Socio-Organizativo, para su mitigación y restablecimiento a la normalidad.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 1, 16 y 17 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 2 fracción I, 3 fracción II, 4, 5 fracción V, 7 fracción I, III, IV, VI VIII y 14 fracción XIII de la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México. Artículos 6, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.33, 6.34 y 6.35 del Código Administrativo del Estado de México Libro Sexto Artículos 1, 4 fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y 5 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 66, 67 fracción VII del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México. Artículos 1, 24 fracción V, 51 fracción I, 52 fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México. Artículos 33, 34 fracción X del Reglamento de Protección Civil.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia Simple de Parte del Servicio en caso de requerir el afectado.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Ante cualquier emergencia, o siniestro provocado por fenómenos Antropogénicos o Naturales		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- El solicitante deberá realizar la llamada de emergencia a los números de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, proporcionando los siguientes datos completos: a) Nombre completo b) Dirección c) Número telefónico d) Domicilio y/o lugar (referencias) e) Mencionar el motivo de requerimiento del servicio		No	N/A	Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 34 fracción X del Reglamento de Protección Civil
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS				
1.- El solicitante deberá realizar la llamada de emergencia a los números de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, proporcionando los siguientes datos completos: a) Nombre completo b) Dirección c) Número telefónico d) Domicilio y/o lugar (referencias) e) Mencionar el motivo de requerimiento del servicio		No	N/A	Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 34 fracción X del Reglamento de Protección Civil
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- El solicitante deberá realizar la llamada de emergencia a los números de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, proporcionando los siguientes datos completos: a) Nombre completo b) Dirección c) Número telefónico d) Domicilio y/o lugar (referencias) e) Mencionar el motivo de requerimiento del servicio		No	N/A	Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 34 fracción X del Reglamento de Protección Civil
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar llamada telefónica a los números de emergencia			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	N/A			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	El despliegue del estado de fuerza humano, equipo y unidades de rescate, dependerá directamente de la naturaleza de la emergencia.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos				Unidad de Bomberos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ÓSCAR OSNAYA CRUZ					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Arturo Montiel Rojas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa Anita La Bolsa			MUNICIPIO:	Nicolás Romero		
C.P.:	54416	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24 horas 365 días del año				
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		
55	5566519122/5566519123				proteccioncivilybomberos@nicolasromero.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los servicios que atiende el cuerpo de bomberos						
RESPUESTA:	Control y combate de incendios forestales, de casa habitación, de pasto, fugas de gas, exterminio de panales de abejas o avispas, postes o cables caídos, percances vehiculares.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A quién se le puede proporcionar copia de la constancia de servicio cuándo atiende a un lesionado?						
RESPUESTA:	Únicamente al interesado o familiar que acredite su personalidad.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Al momento del accidente puedo solicitar la constancia de servicio?						
RESPUESTA:	No, debe solicitarlo por escrito, acreditar la personalidad y el motivo por lo que lo requiere						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. ÁNGEL ANTONIO VERA REYNA ENLACE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>LIC. ÓSCAR OSNAYA CRUZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>13 / marzo / 2025</u></p>
---	--	--

